



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIX

Morelia, Mich., Lunes 24 de Enero de 2022

NÚM. 53

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 16 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ACUITZIO, MICHOACÁN**

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024

ACTA No. 23/2021

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

En Acuitzio del Canje, Michoacán siendo las 16:46 dieciséis horas cuarenta y seis minutos del día 31 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acuitzio Michoacán de Ocampo en la sala de sesiones del mismo, ubicado en Palacio Municipal sin número con el fin, de celebrar la Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en los artículos 35, 36, 37, 38, 39, y relativos al funcionamiento de los Ayuntamientos, encontrándose presentes el C. Miguel Ángel Villaseñor Arreola, en su carácter de Presidente Municipal; la L.A. María Elena Aguilar Gutiérrez, Síndico Municipal; y los ciudadanos Regidores: M.V.Z. Rogelio Rangel Vargas, C. Maricela Ortiz Saucedo, C. Luis Gabriel Lemus Bedolla, C. María Mercedes Gómez Rodríguez. José Ismael Salto Fuerte, C. Rufina Olivos Calix, C. Juan Salvador López Villaseñor, y el Dr. Cecilio Gómez García este último en cuanto a Secretario del Ayuntamiento, quien manifiesta: ciudadano Presidente, en los términos del numeral 37 del ordenamiento legal; fueron debidamente notificados todos los integrantes del cabildo, le cedo el uso de la voz, quien tomando la palabra expresa; buenas tardes tengan todos ustedes; en cumplimiento del artículo 37, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, pase lista a los integrantes de este Honorable Cabildo y en consecuencia constate la existencia del quórum legal, para desarrollar la presente novena sesión ordinaria; en uso de la palabra el Secretario manifestó; con su permiso ciudadano Presidente Municipal siguiendo sus instrucciones me dispongo a:

1.- Realizar el pase de lista de este Honorable Ayuntamiento y Verificación del quórum legal.

C. Miguel Ángel Villaseñor Arreola, Presidente Municipal.- L.A. María Elena Aguilar Gutiérrez, Síndica Municipal.- M.V.Z. Rogelio Rangel Vargas, Regidor.- C. Maricela Ortiz Saucedo, Regidora.- C. Luis Gabriel Lemus Bedolla, Regidor.- C. María Mercedes Gómez Rodríguez, Regidora.- C. José Ismael Salto Fuerte, Regidor.- C. Rufina Olivos Calix, Regidora.- C. Juan Salvador López Villaseñor, Regidor. (Presentes).

Ciudadano Presidente habiendo cumplido sus instrucciones le informo que existe el Quórum legal, para efectos de desarrollar la presente Novena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

2.- Instalación legal de la sesión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal prosiguió diciendo: Después de recibir el informe del Secretario de este Honorable Ayuntamiento, declaro formalmente instalado el Cabildo para desarrollar la novena sesión ordinaria.

3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

Por tanto, le pido ciudadano Secretario de lectura al orden del día programado para esta sesión y se ponga a consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su aprobación; el Secretario del Ayuntamiento expresó; conforme a su indicación ciudadano Presidente doy lectura al orden del día previsto para esta novena sesión ordinaria del Ayuntamiento:

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- . . .

6.- Propuesta, Análisis y en su caso Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

- 7.- . . .
- 8.- . . .
- 9.- . . .
- 10.- . . .

4.- Propuesta, Análisis y en su caso Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

Aprobado el punto del orden del día y en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Miguel Ángel Villaseñor Arreola, manifiesta le han presentado el trabajo final del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, integrado con la colaboración de todas las direcciones, encargados de área, enlaces, funcionarios de primer nivel y por supuesto de todos nosotros integrantes de este H. Cabildo, atendiendo las necesidades, prioridades, y realidades que vive nuestro Municipio se ha lograda plasmar nuestro Proyecto para beneficio y desarrollo de Acuitzio; por lo que para ampliar y conocer en su totalidad la información que integra el Plan se solicita la anuencia del H. Cabildo para hace pasar a la sala al Director de Planeación al Ing. Marco Polo Ruiz Ríos, acto seguido el Secretario del H. Ayuntamiento hace pasar al Director de Planeación de este H. Ayuntamiento, mismo que hace una presentación audiovisual y ampliamente explicativa de el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, habiendo varias participaciones de los presentes en relación a los diferentes ejes, acto seguido el ciudadano Presidente, Miguel Ángel Villaseñor Arreola manifiesta: ciudadanos del Cabildo, les pido manifiesten si se encuentran de acuerdo en la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, sírvanse manifestarlo por votación a lo que todos manifestaron de conformidad siendo aprobado por unanimidad de sus integrantes.

.....
.....
.....

7.- Asuntos Generales.

No habiendo otro asunto se da por concluida y aprobada la presente novena sesión ordinaria, siendo las 18:36 dieciocho horas con treinta y seis minutos del día de su celebración, quedando aprobada y ratificada en todos sus términos la décimo segunda sesión extraordinaria de Cabildo anterior de fecha 23 de diciembre del 2021, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, para los alcances legales a que haya lugar.

C. Miguel Ángel Villaseñor Arreola, Presidente Municipal.- L.A. María Elena Aguilar Gutiérrez, Síndico Municipal.- M.V.Z. Rogelio Rangel Vargas, Regidor.- C. Maricela Ortiz Saucedo, Regidora.- C. Luis Gabriel Lemus Bedolla, Regidor.- C. María Mercedes Gómez Rodríguez, Regidora.- C. José Ismael Salto Fuerte, Regidor.- C. Rufina Olivos Calix, Regidora.- C. Juan Salvador López Villaseñor, Regidor.- Dr. Cecilio Gómez García, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUITZIO

Quiero agradecer en primer lugar a todas y todos los pobladores del Municipio de Acuitzio, ya que, por ustedes al elegirme, es que me encuentro actualmente con esta bella encomienda que es la de servir a mi pueblo como presidente municipal y de esta forma retribuir un poco de lo que el pueblo me ha dado.



Compartirles que, me ha resultado interesante e inspirador la labor que llevo a cabo el General Vicente Riva Palacio, personaje que con sus hechos trascendió en la historia de México y de nuestro municipio al lograr el canje de los prisioneros franceses y belgas por mexicanos, se veía imposible, pero que con astucia, sabiduría y liderazgo el General Vicente Riva Palacio logro llevar a cabo el cambio de los prisioneros con vida en una época de guerra y de barbarie. Es por eso que creo firmemente que la ideología de nuestro actuar debe de ser con principios humanistas como con los que actuaba el general ya que antepone dichos principios ante cualquier triunfo militar.

Al recorrer cada una de las distintas localidades como es el TzinTzun, El Varal, Cutzaro, Paramo, Ziparapio, el Auxilio, Canoas, Huajumbo, las Juntas, El Melón, San Andrés Coapa, Tamanguio, entre otras, y la cabecera municipal con sus colonias, conocí los problemas y las carencias que aquejan a nuestro municipio, pero que aun así, nuestra gente sigue siendo buena, honrada, hospitalaria y con muchas ganas de trabajar y salir adelante, sobre todo en estos tiempos tan difíciles por la cuestión de la pandemia, la cual nos afectó de manera directa o indirecta en primera instancia con el fallecimiento de mucha gente, padres,

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

hermanos, tíos, primos, amigos, vecinos o conocidos, y en segunda instancia con el cierre de muchos negocios finalizando así con las fuentes de empleo, dándole un golpe muy duro a la economía local.

Como lo he dicho en reiteradas ocasiones nunca había estado familiarizado con los temas de la política pública y todo esto es nuevo para mí y mi familia, más sin embargo, provengo de una familia trabajadora, donde mis padres me enseñaron muchos valores y entre ellos me demostraron que con esfuerzo y dedicación se pueden lograr grandes cosas, por lo que en mi periodo de mandato junto con mi equipo planificaremos de la mejor forma posible todas las acciones para alcanzar nuestros objetivos y con esto lograr que el municipio obtenga un desarrollo progresivo y sustentable.

Miguel Ángel Villaseñor Arreola.

INTRODUCCIÓN

Nuestro municipio se caracteriza por su gastronomía, sus riquezas naturales, sus habitantes trabajadores, hospitalarios y pacíficos. En Acuitzio se suele vivir tranquilamente, pero bien es cierto que aún hace falta mucho trabajo por hacer, ya que las condiciones de vida no son las mejores que quisiéramos para nuestros habitantes.

Para el año 2020 se llevó a cabo el censo de población y vivienda donde se pudo observar que el número de habitantes con los que cuenta el municipio de Acuitzio es de 11,301 personas, de las cuales 5,493 son hombres y 5,808 son mujeres, de acuerdo a los datos que se tienen del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), podemos observar que en los últimos diez años tenemos una tasa de crecimiento de población de 2.86 % para la población en general, 4.45 % en hombres y 1.40 % en mujeres; en cuanto a los datos de vivienda tomando el mismo parámetro de diez años nos encontramos con que al año 2020 la tasa de crecimiento de las viviendas fue de 9.18 %; de acuerdo con los datos anteriores podemos notar que el crecimiento de la población del municipio de Acuitzio ha sido muy lento.

Hemos recorrido nuestro municipio de principio a fin y conocemos sus necesidades, entre estas podemos nombrar:

- La escasez del agua potable. Es uno de los recursos primordiales ya que este líquido es apto para consumo humano, ya sea para beberla, preparar alimentos, para la higiene personal o para fines domésticos.
- En el sector salud, es una realidad que el municipio no cuenta con las instalaciones necesarias y aunado a eso el personal de atención también se encuentra escaso, por lo que nuestros habitantes se tienen que desplazar a otros municipios cercanos para atenderse de forma segura.
- En materia de obra pública nuestros caminos son una necesidad que se tienen que trabajar año con año para que estén en

condiciones para los habitantes de las comunidades lejanas y que logren trasladarse de forma segura a sus destinos, así mismo al mejorarse los caminos podremos ampliar la red eléctrica porque a la fecha nos percatamos que aún hay familias de las distintas comunidades que conforman nuestro municipio que no cuentan con energía eléctrica siendo esta necesaria para contar con alumbrado público y así dichas familias se sentirán más seguras al transitar ya sea a pie o en vehículo por estos caminos. Las familias que mencionamos anteriormente por lo regular son de escasos recursos, por lo que se tienen que desplazar en un largo trayecto de sus hogares al trabajo, siendo sus casas muy humildes, por lo tanto, no cuentan con instalaciones eléctricas ni estufas por lo que es necesario prender un fogón ya sea para calentar sus alimentos o en época de frío mantener el hogar caliente, lo cual es un problema ya que al prender leños estos producen humo el cual es dañino para la salud y en el peor de los casos hasta un incendio ocasionar.

- En el ámbito agropecuario, nos daremos cuenta que es la mayor actividad económica de nuestro municipio por lo que es de suma importancia como lo ha dicho en repetidas ocasiones nuestro presidente de la república el Lic. Andrés Manuel López Obrador, apoyar a nuestra gente del campo, que es de donde sale la materia prima para nuestros alimentos.

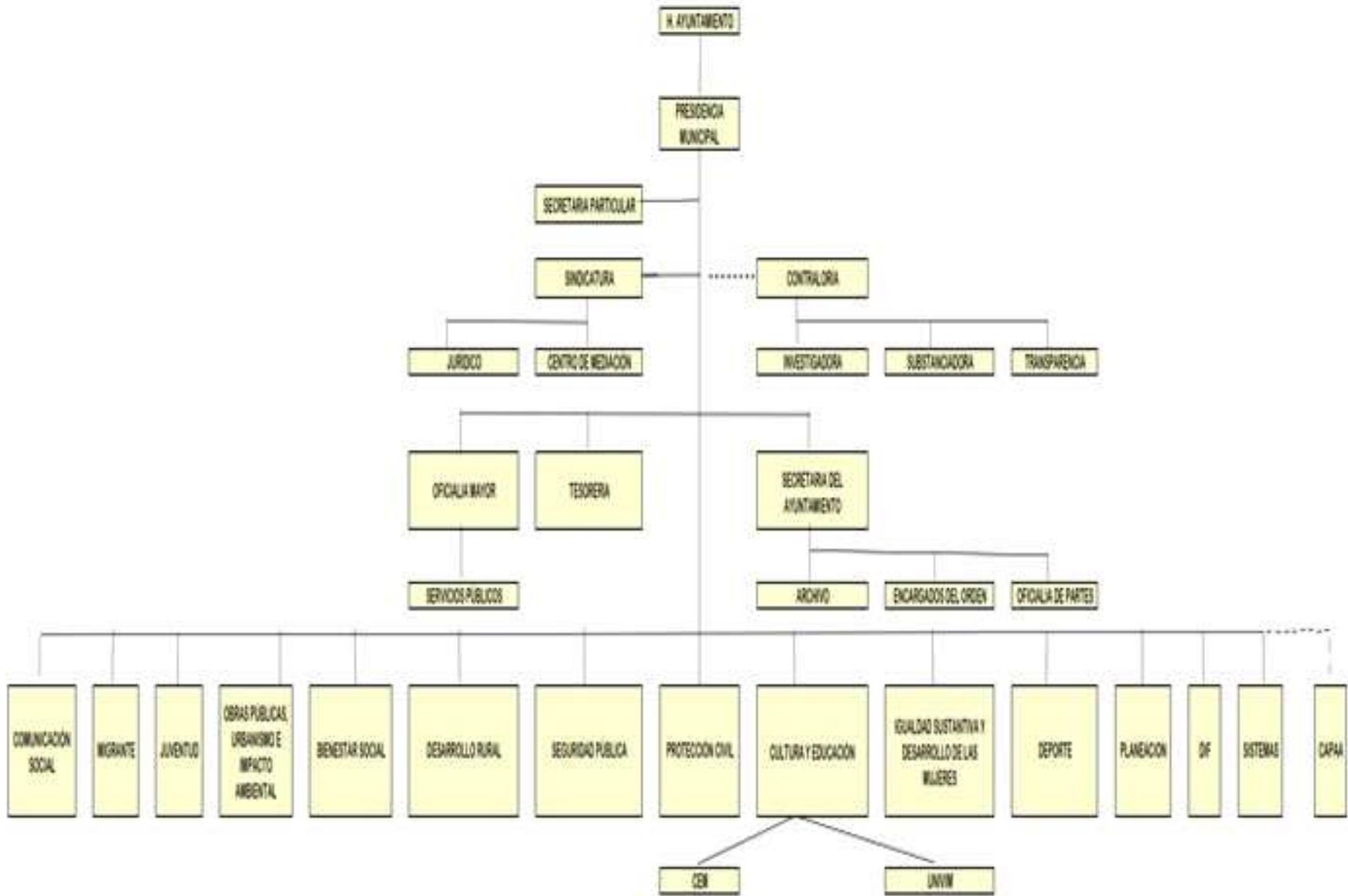
- Es por todo lo anterior que nos daremos a la tarea de duplicar nuestro esfuerzo en este Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, trabajaremos con los ideales de igualdad, honestidad y transparencia. Es de vital importancia el generar confianza con nuestros pobladores, y no los dejaremos solos ya que el H. ayuntamiento cuenta con áreas de carácter humanitario como lo es el DIF y la dirección de bienestar, cuyas actividades estarán diseñadas para apoyar desde los niños hasta los adultos mayores y personas con capacidades diferentes, con los distintos programas que se crearán para combatir el rezago social en los hogares y actividades de ayuda psicológica, terapia ocupacional. Es importante dar a conocer que se contara con consulta médica en el área de la unidad básica de rehabilitación (UBR), trabajaremos con un comedor comunitario, entre otras actividades.

- Para el campo, se apoyarán a los campesinos con los distintos programas y proyectos para el mejoramiento de sus cosechas y crianza de sus animales.

- En materia de la obra pública se les apoyara a las instituciones educativas con obras que a ellos les favorezcan y a la gente de nuestro Municipio.

- Es por eso que decidimos crear los ejes con los cuales combatiremos el rezago en el que se encuentra el municipio y proponemos una dinámica de acercamiento con los acuitzences, y con ello encausar al municipio para obtener el mayor provecho posible de todos los recursos tanto federales como estatales.

ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACUITZIO 2021 - 2024



MARCO JURIDICO

Dentro del apartado del marco jurídico se establece que el municipio es la base de la división territorial, y que este a través de los distintos artículos que marcan las leyes que rigen nuestro país, nos brindan facultades y atribuciones respecto de los diversos aspectos del quehacer institucional y administrativo.

A continuación, se citarán leyes y sus artículos en donde se marcan las bases legales para la planeación del desarrollo municipal.

➤ **CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

Artículo 25. Otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y la responsabilidad de garantizar el desarrollo económico y social. Planeará, conducirá y orientará la actividad económica de la nación citando en dicho artículo lo siguiente: «Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.»

Artículo 26. En este se fijan las bases del Sistema Nacional de Planeación Democrática. De esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios como se muestra en uno de los fragmentos de este «El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.»

Artículo 115. Se establecen las bases generales de la organización de los municipios, las facultades y atribuciones en materia de administración y prestación de servicios; «Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre»; en la fracción V de este artículo se señala que en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados en el ámbito de su competencia, para participar en la formulación de planes de desarrollo regional, y formular y aprobar planes de desarrollo urbano como se muestra en algunos de los incisos a continuación:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

Estas acciones se consideran parte de la planeación del desarrollo

➤ **LEY DE PLANEACIÓN**

Como nos lo marca en las disposiciones generales de esta ley que tiene por objeto establecer las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo, así como las bases de coordinación necesaria entre la federación y los estados incluyendo los municipios.

Artículo 2º. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada

en ocho principios, en donde, es de interés para el municipio lo siguiente:

- V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

➤ **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**

La presente ley es de orden público e interés social y esta tiene por objeto fijar las normas básicas para ordenar el uso del territorio y los asentamientos humanos del país, establecer la concurrencia de la federación, de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales para la planeación, fijar los criterios para que exista una efectiva congruencia, coordinación y participación entre la federación, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la planeación del crecimiento, mejoramiento y conservación de los centros de población y asentamientos humanos, garantizando en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos.

➤ **CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

El estado adopta como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre. Su funcionamiento se sujetará a las disposiciones de esta constitución y de la legislación reglamentaria respectiva.

Artículo 130. El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

La Federación y el Estado, en los términos de ley, podrán convenir la asunción por parte de éste del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario.

El Estado está facultado para celebrar esos convenios con sus municipios, a efecto de que éstos asuman la prestación de los servicios o la atención de las funciones a las que se refiere el párrafo anterior.

➤ **LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

Las disposiciones de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo tienen por objeto normar el proceso de planeación y conducción del desarrollo del estado, así como coordinar las acciones y esfuerzos en la planeación nacional, regional, estatal y municipal.

Artículo 3. La planeación estatal será permanente y su ejecución estará basada en los siguientes objetivos:

- I. Transformar racional y progresivamente el desarrollo económico y social del Estado.
- II. Fortalecer el régimen democrático como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo impulsando la participación social

en las acciones del Gobierno.

- IV. Atender las necesidades básicas de la población y mejoraría en todos los aspectos de la calidad de vida; procurando el desarrollo equilibrado entre las subregiones, municipios y sectores sociales del estado;
- V. Coordinar las acciones y esfuerzos en la planeación nacional, regional, estatal y municipal, y.
- VI. Buscar el equilibrio de los factores de la producción que proteja y promueva el empleo para proporcionar la estabilidad en el proceso de desarrollo económico y social del estado.

Artículo 4. El proceso de planeación que regula dicha Ley, se sujetara a las disposiciones contenidas en el Plan de Desarrollo integral del Estado de Michoacán, documento con base en el cual se elaborarán y se conducirán los demás instrumentos del desarrollo y la planeación estatal y municipal.

➤ **LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo como nos lo indica en los primeros artículos regula el ejercicio de las atribuciones que corresponden a los municipios de dicho estado y establecen las bases para su gobierno, integración, organización, funcionamiento y regula el ejercicio de las funciones de sus dependencias y entidades; así como que el Municipio libre es una entidad política y social investida de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno.

Artículo 40. El artículo nos marca lo siguiente referente al Plan Municipal de Desarrollo; «El ayuntamiento tiene las siguientes atribuciones:

b) En materia de administración pública:

- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su periodo Constitucional de Gobierno.
- II. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas.»

c) En materia de Hacienda Pública:

- I. Publicar en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo los Presupuestos de Egresos, el Plan Municipal de Desarrollo, los reglamentos municipales, los bandos, las circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el municipio.

e). En materia de cultura:

- I. Elaborar el Diagnostico Cultural Municipal, el catálogo de su patrimonio y el de sus principales manifestaciones

culturales y artísticas, los cuales deberán estar contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 49. Las comisiones propondrán al ayuntamiento, los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender todas las ramas de la administración municipal; y deberán reunirse al menos una vez al mes de forma ordinaria. Además, podrán citar a comparecencia a las y los secretarios, directores y jefes de área cuando lo crean pertinente y de conformidad con la reglamentación respectiva. Los ayuntamientos deberán establecer en su reglamentación municipal los criterios generales para la convocatoria y funcionamiento específico de cada una de las comisiones.

Artículo 60. La comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, tendrá las siguientes atribuciones (de las cuales se cita la que hace referencia al Plan Municipal de Desarrollo):

- I. Participar en la elaboración, ejecución y control del Plan Municipal de Desarrollo, con criterios de sustentabilidad en el uso y manejo de los recursos naturales

Artículo 64. La presidenta o presidente municipal tendrá a su cargo la representación del ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:

- I. Planear, programar, presupuestar, coordinar, controlar y evaluar el desempeño de las dependencias, entidades y unidades administrativas del gobierno municipal.
- II. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales, bajo criterios de desarrollo sustentable para el municipio.

Artículo 77. El control interno, evaluación municipal y desarrollo administrativo, estarán a cargo de la contraloría municipal, la o el titular se nombrará por las y los integrantes del ayuntamiento y durará en su cargo tres años pudiendo ser reelecto.

Artículo 79. Son atribuciones de la o el Contralor Municipal:

- III. Vigilar y verificar en tiempo y forma el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y los programas operativos anuales, por dependencia y entidad, atendiendo a su impacto social y desarrollo sustentable.

Artículo 138. Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su conocimiento y opinión dentro de los primeros cuatro meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el periodo constitucional que corresponda.

Artículo 139. El plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; que deberá tener criterio de sustentabilidad y una visión de largo plazo; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades

y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se deriven del Plan.

Artículo 140. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los planes estatal y nacional de desarrollo.

La planeación del desarrollo municipal se sustenta en los ordenamientos legales, los cuales nos permiten tener la orientación para cumplir legalmente con todos los requisitos y así, llevar un buen orden.

SITUACIÓN GEOGRAFICA Y ESTADISTICA DEL MUNICIPIO DE ACUITZIO.

HISTORIA LOCAL.

Los asentamientos humanos de la actual jurisdicción del municipio de Acuitzio, se remontan desde antes de la consolidación del imperio purépecha. Al parecer, tribus de idioma náhuatl fundaron un centro ceremonial en un punto cercano al actual Acuitzio, que denominaron Coatepec, probablemente durante el siglo XII de nuestra era. Es posible que los aztecas, al seguir su peregrinación hasta el lugar que les indicaran sus dioses, abandonaron este sitio. Es de suponer que Coatepec o Acuitzio, fue sometido por Hiquingare, Irepan y Tanganxoan, en sus expediciones por Tiripetío y demás lugares cercanos.

Hacia 1632, contaba con 20 familias indígenas y tenía un hospital sin renta fija. Los vecinos arrendaban tierras, donde sembraban trigo y los productos los destinaban al sostenimiento del hospital.

En 1822, tenía 2,085 habitantes, quienes se dedicaban a la agricultura y la ganadería en sus tierras comunales y trabajaban como peones en las haciendas cercanas.

En los primeros años del México independiente, Acuitzio fue instituido como cabecera municipal y se instaló el ayuntamiento. Por decreto del 26 de abril de 1856, el Gobernador Don Miguel Silva Macías, lo elevó a la categoría de Municipio.

Durante la guerra de intervención francesa, en Acuitzio se llevó a cabo un intercambio o canje de prisioneros de guerra, entre franceses y belgas por mexicanos. Durante esta acción, el 5 de diciembre de 1865, participó por el ejército republicano el teniente Linarte y por parte de las fuerzas intervencionistas, el capitán belga Visart de Bocarmé. El 16 de diciembre de 1901, por acuerdo del Congreso del Estado, se le otorgó a la cabecera municipal la denominación de «Acuitzio del Canje», en conmemoración de aquel acontecimiento.

LIMITES, COLINDANCIAS Y GEOGRAFIA.



IMAGEN OBTENIDA DE LA PAGINA WEB DEL INEGI

El municipio de Acuitzio se encuentra ubicado en el estado de Michoacán de Ocampo entre los paralelos 19°23' y 19°33' de latitud norte; los meridianos 101°15' y 101°27' de longitud oeste; altitud entre 2 100 y 3 400 m. su superficie territorial es de 176,848 km²; colinda al norte con el municipio de Morelia; al este con los municipios de Morelia y Madero; al sur con los municipios de Madero y Tacámbaro, al oeste con los municipios de Tacámbaro, Pátzcuaro y Morelia, ocupando un 0.30% de la superficie del estado.

Acuitzio cuenta con un relieve: Eje Neovolcánico (100%), Neovolcánica Tarasca (100%), Sierra volcánica con estrato volcanes o estrato volcanes aislados con llanuras (78.07%) y Llanura aluvial (21.93%).

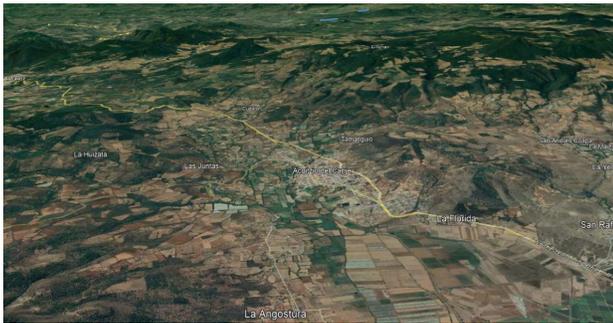


IMAGEN PANORAMICA DEL PROGRAMA GOOGLE EART

El Estado de Michoacán, está compuesto por 113 municipios, la palabra Michoacán proviene del término nahuatl «Michihuacán» y significa «Lugar de Pescadores». A partir del año 1976 se crearon los comités promotores del desarrollo económico y social (COPRODES), con el fin de potenciar las características productivas de cada región; pocas personas conocen que el estado está dividido en seis zonas económicas, cuya división fue efectuada por diferentes estudios del Comité Promotor del Desarrollo Económico y Social de Michoacán. Y se establecieron siete regiones las cuales son: Meseta Purépecha, Centro, Lacustre, Cañada, Oriente, Tierra Caliente y costa.



Acuitzio se encuentra dentro de la Región III Cuitzeo que está conformado por: Acuitzio, Álvaro Obregón, Copándaro, Cuitzeo, Charo, Chucándiro, Huandacareo, Indaparapeo, Morelia,

Queréndaro, Santa Ana Maya, Tarímbaro y Zinapécuaro; los cuales están en la zona centro y se caracterizan por contener la mayor actividad cultural y turística en el Estado.

El tipo de clima con el que cuenta el municipio durante el año es templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (90.26%), templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (5.67%) y semifrío subhúmedo, con lluvias en verano de mayor humedad (4.07%). Rango de temperatura de 10 – 18°C y rango de precipitación de 800 – 1 300 mm.

Es importante mencionar que Acuitzio es un municipio que cuenta con una gran riqueza en cuanto a su hidrografía ya que dentro de la región hidrológica cuenta con: Lerma-Santiago (78.28%) y Balsas (21.72%), cuenca: L. de Pátzcuaro-Cuitzeo y L. de Yuriria (78.28%) y R. Tacámbaro (21.72%), subcuenca: L. de Pátzcuaro (78.28%), R. Carácuaro (13.39%) y R. Tacámbaro (8.33%), corrientes de agua perennes: Agua del Toro y Yoricostío, intermitentes: La Palma, San Andrés, La Laja, Tirindiriz, La Parida, El Pinabete, Hondo y Agua Chiquita.

El uso de suelo que se tiene de acuerdo a los porcentajes aportados por el INEGI son los siguientes: agrícola con 43.91%, bosque con 50.57%, pastizal con 2.11% y la zona urbana de 3.41%; de acuerdo al marco censal agropecuario realizado en el 2016, nos indica que el municipio cuenta con una superficie total de agricultura a cielo abierto de 11,263.06 hectáreas, de las cuales la superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua es de 1491.58 de temporal y 453.45 de riego para un total de 1945.03 hectáreas según datos del INEGI

DATOS SOCIODEMOGRAFICOS

En el año de 1895 se realizó el primer censo general de la república, fue el primero de su tipo en el país, se implementó con el fin de contar solamente el número de habitantes que tenía la república mexicana; hoy en día, el censo de población y vivienda es organizado y ejecutado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Este es el evento estadístico con mayor relevancia para el país; el censo poblacional permite conocer cuántos somos, dónde vivimos, como vivimos y que características sociales y económicas tenemos en común de acuerdo con nuestros lugares de residencia.

Los censos, además, son el eje de referencia para todos los proyectos estadísticos que realiza el INEGI. Y tanto el censo poblacional y de vivienda como el resto de encuestas y programas realizados por la institución son una de las herramientas más útiles para generar políticas públicas o para el estudio de fenómenos sociales, económicos o geográficos en los sectores privados.

En el año 2020 y pese a la pandemia se llevó a cabo el censo de población y vivienda, donde, para el municipio de Acuitzio la población total fue de 11,301 personas de las cuales 5,493 son hombres y 5,808 son mujeres, a continuación, se muestra una tabla y grafica comparativa de cómo ha ido creciendo el municipio.

TABLA 1. CENSOS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACUITZIO DE 5 AÑOS DISTINTOS

1995	2000	2005	2010	2020	
4,806	4,701	4,720	5,259	5,493	HOMBRES
5,303	5,232	5,332	5,728	5,808	MUJERES
10,109	9,933	10,052	10,987	11,301	TOTAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



GRAFICA 1. COMPORTAMIENTO DE LOS CENSOS A TRAVES DE LOS AÑOS EN EL MUNICIPIO DE ACUITZIO

De acuerdo con el INEGI la vivienda es una edificación cuya principal función es ofrecer refugio y habitación a las personas y para nuestro municipio nos dan los siguientes datos, con los cuales, nos damos cuenta de cuanto ha ido creciendo este número con el paso del tiempo.

PERIODO	VIVIENDAS
2020	2,926
2015	2,875
2010	2,680
2005	2,239
2000	2,129
1995	2,057

TABLA 2. CENSO DE VIVIENDA



GRAFICA 2. COMPORTAMIENTO DEL NUMERO DE VIVIENDAS EN EL TIEMPO

Como se puede observar para el año 2020 que fue cuando se realizó el censo el número de viviendas habitadas para el municipio de Acuitzio es de 2,926 de las cuales el INEGI nos indica que por cada habitación o casa hay un promedio de 3.9 ocupantes por vivienda.

En el ámbito del desarrollo económico podemos decir que es de gran importancia para el municipio ya que se genera un bienestar para su población y esta se genera a través de la economía local, generando oportunidades para sus habitantes, y este se da mediante un procedimiento que implica la producción o intercambio de bienes y servicios con el fin de satisfacer las necesidades. Las actividades económicas dependerán de la forma de producir y distribuir los productos y servicios, y de la situación que ocupe el municipio. En el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía la población ocupada por el municipio y su distribución porcentual según el sector de actividad económica del año 2020, arrojo los siguientes datos.

MUNICIPIO	SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (PORCENTAJE)					TOTAL
	PRIMARIO a)	SECUNDARIO b)	COMERCIO	SERVICIOS c)	NO ESPECIFICADO	
ACUITZIO	35.56	22.21	16.68	24.94	0.61	4,395

TABLA 3. ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL MUNICIPIO DE ACUITZIO



GRAFICA 3. PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL MUNICIPIO

Como se puede observar en la tabla y grafica anterior se tiene que para el año 2020 Acuitzio cuenta con 4,395 personas con alguna ocupación económica, los cuales se dividen de la siguiente manera:

- Primario a) con un 35.56 %, comprende la agricultura, la ganadería, silvicultura, pesca y caza;
- Secundario b) con un 22.21 %, comprende la minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción;
- Comerciantes con un 16.68 %; y,
- Servicios c) con un 24.94 % constituido por, el transporte, Gobierno y otros servicios.

El ordenamiento y regulación de la propiedad rural se refiere específicamente a la regularización de la tenencia de la tierra, en lo que respecta a la emisión de títulos de terrenos nacionales. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el 2016 que es la fecha con la que presentan los datos, menciona que el Municipio de Acuitzio cuenta con un total de 2,521 terrenos de los cuales se dividen en tipo ejidal, comunal, propiedad privada y propiedad pública. Un ejido es un tipo de demarcación de tierras de la demarcación mexicana, asociado principalmente a la reforma agraria revolucionaria, que proyecta la Ley agraria de 1915 como un terreno colectivo, indiviso y sin posibilidad de venderse. Las tierras comunales comprenden un territorio que pueden pertenecer a una o a varias comunidades y el control de la tierra se ejerce y está regido por la asamblea de comuneros, que es elegida por las autoridades tradicionales. La propiedad privada es la facultad o el derecho de poseer algo. La noción se usa para nombrar a lo que resulta objeto de dominio dentro de los límites de la ley como una casa. Propiedad pública, se conoce como propiedad al dominio de titularidad pública, es decir, que no pertenece a un particular. Los bienes de propiedad pública son aquellos de uso comunitario, como una plaza, una calle, una escuela estatal o un hospital o

centro de salud. Una vez definido los conceptos el INEGI nos proporciona los siguientes datos de cómo están constituidos, o mejor dicho cuál es la proporción de los terrenos en el municipio de Acuitzio de acuerdo a la fecha en que se llevó a cabo el conteo de censo.

TERRENOS POR MUNICIPIO SEGÚN TENENCIA DE LA TIERRA (2016)					
MUNICIPIO	EJIDAL	COMUNAL	PROPIEDAD		TOTAL
			PRIVADA	PÚBLICA	
ACUITZIO	787	0	1632	102	2521

TABLA 4. TIPOS DE TERRENOS QUE HAY EN EL MUNICIPIO DE ACUITZIO



GRAFICA 4. TIPOS DE TERRENO QUE HAY EN EL MUNICIPIO DE ACUITZIO

Ahora bien, con los datos mostrados con anterioridad, se puede observar que el municipio de Acuitzio su mayor actividad económica depende de la agricultura y la ganadería, avicultura y silvicultura, por lo que es de suma importancia mostrar los siguientes datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, dentro de los cuales se muestra el tipo de producción de la superficie agrícola, cabe resaltar que los datos que se tienen datan desde el año 2007, el volumen de producción anual de ganado y ave.

SUPERFICIE AGRICOLA DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN SEGÚN DISPONIBILIDAD DE RIEGO POR MUNICIPIO 2007 (HECTAREAS)			
MUNICIPIO	RIEGO	TEMPORAL	SUPERFICIE AGRICOLA
ACUITZIO	458	2685	3143

TABLA 5. SUPERFICIE AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE ACUITZIO



GRAFICA 5. SUPERFICIE AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE ACUITZIO

VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN ANUAL DE GANADO Y AVE (TONELADA)					
MUNICIPIO	BOVINO	PORCINO	OVINO	CAPRINO	AVES a)
ACUITZIO	35.56	22.21	16.68	24.94	0.61

TABLA 6. VOLUMEN DE PRODUCCIÓN DE GANADO Y AVE DEL MUNICIPIO DE ACUITZIO

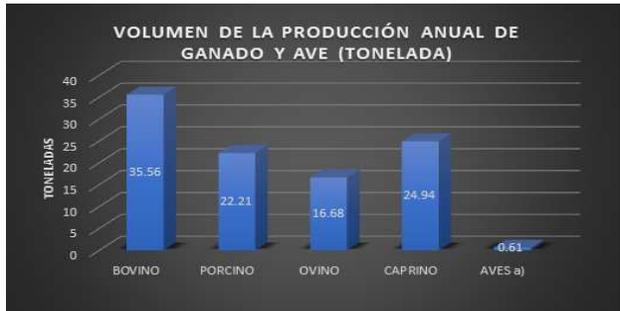


TABLA 6. VOLUMEN DE PRODUCCIÓN DE GANADO Y AVE DEL MUNICIPIO DE ACUITZIO

a) Comprende pollos de engorda, progenitora pesada y reproductora pesada.

Cabe hacer mención que, todas y cada una de las tablas antes mostradas, y los datos que en ellas se encuentran han sido extraídos de anexos estadísticos que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía ha ido recabando y maneja con el paso del tiempo y que estos nos muestran los comportamientos de los distintos valores a través del tiempo, por otra parte, se tuvo a bien agregar gráficas, esto con la finalidad de hacer más entendible los datos numéricos de las tablas.

MISIÓN

Trabajar junto con los ciudadanos del municipio de Acuitzio haciendo más participativa esta relación, la comunidad propone y el gobierno ejecuta, haciendo de esta administración un gobierno abierto, honesto, transparente e incorruptible en todas y cada una de las áreas que competen a este H. Ayuntamiento.

VISIÓN

Un ayuntamiento capaz de solventar las necesidades que nuestro municipio aqueja, trabajando con ética, transparencia y con todos los valores necesarios; ser participativo con nuestro municipio, para que nuestra gente se involucre más en las obras, apoyos sociales, seguridad pública, así como, brindar un mejor sistema de salud, todas estas acciones se realizaran para el beneficio de nuestro municipio, para que los acuitzences tengan una atención eficiente, se sientan más seguros, y trabajando en conjunto nosotros seremos un *gobierno de realidades*.

VALORES

Honestidad. Este valor habla sobre la ética con la cual deberá de contar todo el personal ya que será la parte fundamental para que la gente de nuestro pueblo confíe en nosotros y se acerquen con mayor libertad y confianza.

Respeto. Es un valor de carácter humano, el cual lo estaremos

aplicando día a día con toda la ciudadanía sin importar el rango social ya que desde los más pequeños hasta los adultos mayores merecen que se les dé un buen trato y digno para nuestra gente.

Transparencia. Seremos una administración que no ocultara nada, porque para llegar a este lugar nosotros creemos que se tiene que hablar con la verdad y ser coherentes en nuestras acciones y nuestro trabajo, logrando esto seremos sinceros con la ciudadanía para que ellos vuelvan a creer en nosotros.

No robar. Seremos una administración que pregonaremos con lo encomendado por nuestro presidente de la república, por lo que se destinara el recurso para las necesidades de nuestro municipio y no para hacer más ricos a los funcionarios.

No mentir. Creemos que hablando con la verdad la vinculación entre el pueblo y el ayuntamiento va a ser más estrecha y la gente volverá a creer en nosotros.

No traicionar. La gente de nuestro municipio creyó en nosotros al elegirnos como sus representantes, por lo que ahora es nuestro turno de trabajar para la gente y no traicionarlos.

Solidaridad. Queremos ser un Ayuntamiento más humanitario y para ello ayudaremos a las personas de manera desinteresada.

EJES RECTORES Y SU ALINEACIÓN CON LOS PLANES NACIONAL Y ESTATAL

En campaña nos pudimos percatar de muchas de las necesidades que nuestra gente tiene, el transitar por cada uno de los rincones de nuestro municipio nos hizo entender que hay mucho trabajo por hacer, aunado a eso se realizaron foros de consulta con los distintos grupos y asociaciones con las que cuenta Acuitzio, de ahí se formularon los ejes rectores con los cuales son parte fundamental, ya que ellos nos guiaran para un mejor desarrollo sustentable.

A continuación, se mencionan los ejes rectores.

- I. Acuitzio, gobierno de honestidad y transparencia;
- II. Gobierno de colaboración y realidades;
- III. Gobierno de progreso y bienestar social;
- IV. Acuitzio municipio de igualdad, inclusión y cultura; y,
- V. Gobierno de justicia y protección social.

Para el desarrollo municipal se pensaron los ejes anteriores los cuales están diseñados para que de ahí partan todos los programas con los que se estará trabajando a lo largo de la administración, se pretende lograr un desarrollo en todos los ámbitos, y para esto, nuestros ejes se alinean con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual propone una nueva política de desarrollo, regida por doce principios que son:

- Honrades y honestidad.
- No al gobierno rico con pueblo pobre.

- Nada al margen de la Ley.
- Por encima de la Ley, nadie.
- Economía para el bienestar; por el bien de todos primero los pobres.
- No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera.
- No hay paz sin justicia.
- El respeto al derecho ajeno es la paz.
- No más migración por hambre y violencia.
- Democracia significa el poder del pueblo.
- Ética libertad y confianza.

En base a la situación que enfrenta el país el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 nos indica que tiene por objetivo transformar la vida pública del país para lograr un mayor bienestar para todos y todas. dicho plan tiene como propósito construir soluciones de fondo con las cuales se atiendan la raíz de los problemas que enfrenta el país.



DIAGRAMA TOMADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

Como se puede observar el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 está estructurado con tres ejes generales los cuales nos indica el documento que permite agrupar los problemas públicos identificados a través del Sistema Nacional De Planeación Democrática, y está conformado por:

- 1. Justicia y estado de derecho.
- 2. Bienestar.
- 3. Desarrollo económico.

Así mismo, definieron tres ejes transversales:

- 1. Igualdad de género, no discriminación e inclusión.
- 2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.
- 3. Territorio y desarrollo sostenible. Nos dicen que estos tres últimos se refieren a las características que agudizan los problemas a los que se enfrenta nuestro país.

Por otra parte, aun no se cuenta con el plan integral de desarrollo del estado de Michoacán, ya que al igual que esta administración va iniciando por lo que dicho plan se encuentra en proceso, más sin embargo podemos ir mencionando que de acuerdo a las propuestas y mensajes que ha dado el actual gobernador el Lic. Alfredo Ramírez Bedolla las generalidades de sus objetivos para la formulación de sus ejes se están basando en: salud, empleo, apoyo al campo, finanzas sanas, modernización, etc., de donde se desprenderían las acciones como:

- Mejoramiento del desarrollo de infraestructura.
- Apoyo para el mejoramiento del turismo, economía solidaria.
- Coordinación con el gobierno federal en materia de seguridad para generar confianza a la ciudadanía.
- Modernización para los tramites haciéndolos de manera digital y a distancia.
- Los ayuntamientos son y serán la puerta para el mayor acercamiento entre el pueblo y el Gobierno.

Entre otras acciones que se llevarán a cabo.

EJES RECTORES

EJE 1. ACUITZIO, GOBIERNO DE HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA.

DIAGNOSTICO

Este eje como su nombre lo indica, se trata de que el gobierno de hoy en día ha perdido la fe de su gente, esto debido a que en administraciones pasadas a pesar del trabajo de los gobernadores, no ha sido suficiente, debido a que el pueblo no se ha sentido tan identificado con cada uno de los gobernantes anteriores por lo que las políticas públicas no se han logrado cumplir con los objetivos que se llegaron a trazar y en base a sondeos el sentir de la gente para con todos los gobernadores, nos lleva en repetidas ocasiones a la palabra corrupción, esto debido a que, los gobiernos no han sido del todo honesto y les ha faltado mucho trabajo por transparentar a la hora de la rendición de cuentas.

OBJETIVO

Se pretende que esta administración trabaje en concientizar al personal como lo ha mencionado en repetidas ocasiones nuestro presidente de la república el Lic. Andrés Manuel López Obrador empezando de adentro hacia afuera, es decir todo el personal que labore o que desempeñe alguna función para el ayuntamiento debe de entender que primero está la gente de nuestro pueblo, que son a los que nos debemos ya que ellos nos eligieron, por lo que es de suma importancia el ser muy transparentes en cuanto a la rendición de cuentas, como bien dice un dicho «cuentas claras amistades largas», creemos que si hablamos con sinceridad la gente entenderá que hay momentos en el que la administración pasa por situaciones muy complejas y que es difícil el poder ayudar, sin embargo se hará todo lo posible por solventar la mayoría de los problemas que aquejan a nuestro pueblo.

ESTRATEGIA

Para que nuestro objetivo sea alcanzado se pretende que en el H. Ayuntamiento en primera instancia se tenga un personal responsable y se tendrá que hacer un trabajo de transparencia empezando por nosotros mismos y nuestros reglamentos, porque creemos que se debe predicar con el ejemplo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- El principio de la honestidad es un valor muy grande que se harán notar con el cumplimiento de nuestras obligaciones, para ello debemos tener un personal, como se mencionó anteriormente capaz de ser cumplido con las encomiendas o tareas que les sean asignadas.
- Estar pendiente de todo lo que acontece en el Municipio.
- Buscar gestiones para obtener un desarrollo sustentable para nuestro Municipio.
- Se trabajará en un orden y control sobre los tramites que se realizan en el H. Ayuntamiento.
- Brindar una atención adecuada y puntual a los problemas de la ciudadanía, tomando decisiones de forma imparcial entre dos o más afectados
- Se estará capacitando al personal continuamente.
- Se estará al pendiente de cualquier detalle interno como la actualización de los reglamentos internos o alguna otra cuestión por la cual se pudiera estar cometiendo una falta y se harán las correcciones pertinentes.
- Se trabajará de manera ininterrumpida solventando las necesidades básicas del municipio como lo es la recolección de la basura, el servicio del agua, luz eléctrica, etc.
- Si bien es cierto que trabajaremos con mucha dedicación para disminuir el rezago social en el que nos encontramos hay mucha gente que por diversas cuestiones tuvo que emigrar a otro país por lo que seguiremos trabajado con los programas para unir a las familias en el extranjero, como por ejemplo con el programa de palomas mensajeras o algún otro programa similar.
- Se dará forma al archivo municipal, que es un lugar en donde se encuentra parte de la historia de nuestro Municipio y que no se ha atendido como se debe.
- Se trabajará con las plataformas competentes para que estas sean lo más claras posibles en cuanto el tema de transparencia.
- Se utilizará el recurso de forma correcta como lo marcan las reglas de operación.
- Buscar mejoras en la recaudación de impuestos.
- La rendición de cuentas será oportuna y concisa de acuerdo a lo que marca la Ley.

EJE 2. GOBIERNO DE COLABORACIÓN Y REALIDADES.**DIAGNOSTICO**

Con el paso del tiempo nos hemos percatado que los proyectos de infraestructura sirven como medio para resolver problemas a corto y mediano plazo, buscando que el municipio cuente con un desarrollo sustentable, dicho en otras palabras, lograr que el municipio no tenga muchas deficiencias, ya que no cuenta con los servicios necesarios como son agua, luz, drenaje, caminos, etcétera. En administraciones pasadas muchos o algunos de sus gobernadores se han dedicado a hacer obra pública sin tener rumbo o pensar en la viabilidad de estas, por lo que hacían las obras y años más tarde resultaba detalles por las que era más conveniente hacer de nuevo la obra ahora si incluir el servicio faltante.

OBJETIVO

Se ha recorrido el municipio, por todos y cada uno de sus rincones, y al escuchar a nuestra gente nos percatamos que hace falta mucho trabajo y para lograr resultados satisfactorios es necesario hacer equipo, ya que si se logra unificar al pueblo y su gobierno se alcanzarían metas muy grandes y así al tener una estrecha comunicación con ellos se planearía de mejor manera las obras y los servicios que son necesarios para todas y cada una de las comunidades que integra nuestro municipio, para entonces así lograr que nuestro gobierno sea de realidades y no de promesas.

ESTRATEGIA

En cuestión a la obra pública, se pretende estar trabajando con todas las comunidades de nuestro municipio incluyendo la cabecera municipal logrando así formular un buen proceso para la inclusión de las obras año con año durante el periodo de duración de la administración.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Tener una relación de participación con las comunidades en el tema de las obras públicas ya que es de suma importancia que al momento de que se esté ejecutando la obra la gente se involucre para que sean los supervisores y vigilen el buen hacer de estas.
- Se tomarán en cuenta todas y cada una de las peticiones de obra que nos hagan saber, para cubrir las necesidades de las comunidades de nuestro municipio, como los desayunadores, aulas, baños, ampliaciones eléctricas, entre otras obras civiles para el beneficio de alguna institución pública, colonia o comunidad.
- Como se pudo ver anteriormente dentro de los datos estadísticos nos encontramos con los tipos de terreno que se encuentran en nuestro municipio, como lo es ejidal, comunal, privado y público, para esto nos encontramos con datos ya muy desfasados por lo que se pretende trabajar en la actualización de estos.
- Realizar obras de infraestructura vial para contar con avenidas, calles y caminos rurales en mejores condiciones.

- Mejoramiento de las redes tanto de drenaje y agua potable para las zonas urbanas y suburbanas.
- Modernización del alumbrado público.
- Continuaremos con los trabajos de del área de urbanismo realizando los trámites necesarios para la gente que lo requiera, respetando la zona de monumentos históricos que marca el INAH.
- Rehabilitar la infraestructura urbana del centro histórico, de sus portales, plazas y jardines para obtener una mayor atracción turística.
- Rehabilitación y construcción de espacios deportivos, ciclovías, andadores y más.
- Impulsar la construcción de clínicas o casas de salud en las comunidades.
- Vigilar, respetar y acatar las medidas ambientales que se dictaminen en las dependencias correspondientes, sobre las obras del municipio.
- Apoyar a la dirección de bienestar en materia de las obras para apoyo de carácter social.
- Se pretende trabajar en conjunto con universidades del estado para un programa de desarrollo urbano para el municipio de Acuitzio.
- Mejora en la planeación y programación de obra y presupuesto.
- Evaluación de los proyectos de obra.
- Se vigilarán los distintos programas de gobierno municipal para que estos estén funcionando de la mejor manera posible.

EJE 3. GOBIERNO DE PROGRESO Y BIENESTAR SOCIAL.**DIAGNOSTICO**

Como ya se pudo observar anteriormente el municipio de Acuitzio para este 2020 el número de pobladores fue de 11,301 de acuerdo al censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en comparación con el 2010 Acuitzio tuvo un crecimiento del 2.86%.

Para el 2015, el 56% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y el 19.1% en situación de pobreza extrema. Para el 2020, 5.06% sigue sin tener acceso al drenaje de aguas residuales, el 3.32% no cuenta con una red de agua potable, el 1.4% no tenía baño y el 1.27% no tiene servicio de energía eléctrica.

Al ver los datos anteriores podemos entender que nuestro municipio se encuentra con un rezago muy grande, debido a que no se han atacado los problemas centrales, los cuales de alguna manera nos brindan ciertas comodidades, pero que a la vez ayudan para solventar de manera pronta situaciones de emergencia y nos evitan focos de infección, y aunque los números que se muestran son

bajos la realidad es que en muchas de las localidades de nuestro municipio no se tiene acceso a algún sistema de desagüe de residuos, o la única forma de que haya una luz es por un fogón o lámpara de pilas, a la larga tiran las pilas en cualquier lugar provocando contaminación para la vegetación y posteriormente en los ríos de nuestro Municipio.

OBJETIVO

Una de las metas que se ha trazado esta administración, es apoyar a la gente de nuestro municipio que tanto lo necesita, en base a estadísticas, se puede observar que el municipio de Acuitzio todavía se encuentra con un rezago social importante, se sabe que no es una tarea sencilla, pero estamos convencidos que se tiene la oportunidad de trabajar fuertemente tratando de apoyar si es posible a todos los acuitzences. Como se pudo observar anteriormente la economía de nuestro municipio depende mayormente de la gente que trabaja el campo y la ganadería y de ahí se partirá para gestionar los apoyos necesarios y de esa forma ser partícipes en el mejoramiento de las tierras y el cuidado de los animales y juntos poco a poco iremos resolviendo el problema previamente mencionado del rezago social.

ESTRATEGIA

Para nosotros es muy importante romper con ese rezago en el que se encuentra nuestro municipio, por lo que, es necesario contar con un padrón actualizado de la gente que se encuentra en pobreza extrema, para así saber cómo destinar de mejor manera el recurso para los distintos apoyos que se pretenden implementar para todos y cada una de las personas que así lo requieran.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Se actualizará el padrón de beneficiarios para apoyar a los que realmente se encuentran en condiciones de alto grado de marginación.
- Estaremos trabajando en conjunto con algunas áreas visitando las comunidades haciendo trabajo de carácter social
- Continuaremos trabajando en conjunto con la secretaria de bienestar para mantener y si es posible incrementar la cantidad de apoyos para los programas de 65 y más y las becas Benito Juárez.
- Estaremos apoyando a las familias, con los programas de techo firme, piso firme, calentadores solares, estufas ecológicas, entre otros programas.
- Se gestionarán apoyos para la gente que lo necesite, como cemento, tinacos, mochilas, zapatos, y más.
- Se buscará trabajar en conjunto con algunas asociaciones y con ello lograr que los apoyos para nuestra gente se puedan duplicar.
- En materia del campo, se trabajará arduamente para que la lista de beneficiarios sea realmente para aquellos que necesitan el apoyo.
- Se les brindara el apoyo a la gente que necesite en sus parcelas,

como estudios de tierra, para conocer las condiciones en las que se encuentra y prepararlas para la temporada de sembradío, fertilizantes, pie de cría para productores de lombriz roja californiana, quintales de alambre de púas, entre otros apoyos más.

- Se llevarán a cabo campañas de vacunación de ganado, y algunas otras actividades que ayuden a los ganaderos del municipio a que lleven un control y un buen cuidado de sus animales.
- Por otra parte, se solicitará el apoyo a dependencias federales, estatales y si es necesario con dependencias privadas, con maquinaria para solventar las necesidades de nuestro municipio.
- Promoveremos un programa de reforestación municipal.
- Apoyaremos a nuestros campesinos con semillas para siembra para que las consigan a un costo menor y la vez se pretende hacer trabajos de fumigación para la gente que lo requiera y con esto lograr que los productos que se cosechen sean de la mejor calidad posible.
- Se promoverá para el desarrollo, la producción de magueyes, planta que es de origen mexicano con la que se obtienen diversos productos tales como el tequila, con esta planta se pueden hacer diversos platillos típicos de la comida mexicana y con el forraje de dichas pencas se pueden alimentar animales.

EJE 4. ACUITZIO MUNICIPIO DE IGUALDAD, INCLUSIÓN Y CULTURA.

DIAGNOSTICO

En décadas pasadas se marcaba mucho la diferencia de oportunidades que había entre hombres y mujeres en muchos estados de la república y partes del mundo, y este mal también lo encontramos en nuestro municipio, ya que se tiene la creencia que las mujeres se deben de dedicar a los hijos y al hogar y que los hombres son los que deben de proveer el alimento y trabajar para conseguir dinero y a determinada edad de los hijos los sacan de las escuelas o ya no los obligan a ir por que ya es mejor que ayuden los hombres al papá y las mujeres a la mamá para que cuando se casen ya sepan hacer cosas, y erróneamente se han transmitido esa idea generación tras generación, esto se debe a la falta de educación y cultura y aunque poco a poco se ha ido modificando dichas creencias nos hace falta mucho trabajo por delante con nuestros jóvenes quienes son el futuro de nuestro municipio.

OBJETIVO

Si bien es cierto que nuestro país está siendo incluyente y con igualdad de oportunidades para todos, sin importar raza, genero, preferencias, creencias o discapacidades, la paridad de género ahora es un principio constitucional que se refiere a la participación equilibrada, justa y legal, al incorporar la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales, por lo que se pretende dar una mejor atención a todas las mujeres de nuestro municipio que lo necesiten, porque con una buena orientación a tiempo se puede romper con esa cadena de malas doctrinas.

Es importante resaltar que para que todo lo anterior se lleve a cabo es necesario tener un municipio culto, con educación por que al igual que nuestro presidente de la república tenemos la creencia que es necesario apostar por los jóvenes que serán el futuro de nuestro municipio, para ello se trabajara habilitando espacios para realizar actividades artísticas, culturales y físicas, con esto se tratara que desde una edad temprana los niños se vean todos por igual.

ESTRATEGIA

Como ya se mencionó anteriormente se pretende hacer un trabajo a fondo con las familias de nuestro municipio, sobre todo con los jóvenes con los cuales se trabajará el fomento a la cultura del municipio, la igualdad de género y la inclusión, creemos que es muy importante trabajar con los jóvenes con la finalidad de día a día ir quitando las ideologías del machismo y otras conductas que evitan que haya una equidad real de género.

LINEAS DE ACCIÓN

- Se trabajará con el apoyo del programa de despensas tratando de aumentar la cantidad para que sean más familias beneficiadas.
- De igual manera seguiremos trabajando con algunas instituciones educativas con el apoyo de dotaciones de alimentos mensualmente, para que de ahí se les dé el desayuno a los alumnos.
- Apoyaremos con un comedor comunitario a las familias que lo requieran.
- Trabajaremos con mucho empeño apoyando a las personas con capacidades diferentes de nuestro municipio, brindándoles aparatos o instrumentos que requieran, con la finalidad de solventar las necesidades de la persona.
- Haremos rehabilitaciones básicas para las personas que lo requieran, en cuestión de electroterapia, hidroterapia y más.
- Brindaremos terapia ocupacional y psicológica desde niños hasta los adultos mayores.
- Fomentaremos un vejez digna a nuestros adultos mayores con actividades como baile, canto, ejercicio físico y mental, juegos de mesa, dinámicas de superación personal, entre otras actividades para relajar y/o motivar a nuestros adultos mayores.
- Se buscará contar con un dispensario médico, para contar con medicamentos básicos.
- Promoveremos una participación vinculada entre escuela, comunidad y ayuntamiento, organizando eventos culturales.
- Se pretende organizar cruzadas de revalorización de nuestros hábitos y costumbres a fin de dar un adecuado y optimo servicio a la ciudadanía.
- Para combatir el rezago cultural – artístico se pretende trabajar en la formación y capacitación de promotores de cultura.
- Tomaremos la iniciativa de crear un consejo ciudadano para el desarrollo cultural municipal.
- Promocionaremos la cultura gastronómica del municipio, mediante exposiciones o tianguis, con la finalidad de exponer y rescatar la variedad de platillos tradicionales de la región.
- Fomentar el turismo de nuestro municipio.
- Promoción de actividades físicas deportivas, organizando eventos periódicamente en las comunidades de nuestro municipio.
- Trabajaremos en una escuela de futbol para niñas y niños de la cabecera municipal y las comunidades de nuestro municipio.
- Organizar una agenda laboral con las distintas instituciones y dependencias relacionadas con la dirección de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres del municipio.
- Brindar asesoría y seguimiento a los tramites de cuestión legal, sin la importancia de género.
- Llevar a cabo un programa de capacitación municipal sobre la atención requerida para las mujeres, que les permita recibir una atención adecuada y oportuna.
- Proteger y salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad.
- Impulsar a la ciudadanía femenina por medio de conferencias, talleres, charlas y más para la protección de los derechos de la mujer.
- Armar un padrón de mujeres con necesidades especiales, de la cabecera municipal y las distintas comunidades de municipio; para buscar la gestión acorde a sus necesidades.
- Llevar a cabo una participación estrecha con los jóvenes de nuestro municipio, realizando capacitaciones o talleres en cuestiones de nutrición, orientación vocacional, habilidades sociales, educación financiera, etc. Con la finalidad de dar una mejor formación para ellos.

EJE 5. GOBIERNO DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN SOCIAL.

DIAGNOSTICO

Tratándose del tema de seguridad pública es hablar acerca de la tranquilidad y bienestar de una sociedad, hablar de ello suele ser muy complicado debido a que siempre hay aspectos que no se pueden resolver de la noche a la mañana, en nuestro municipio se tiene la carencia en cuanto a las unidades que se tienen disponibles para hacer los rondines y ese es un problema grave ya que hay comunidades que se encuentran alejadas de la cabecera municipal y algunas otras con las patrullas con las que se cuenta no se es posible acceder. Aunado a todo lo anterior el personal con el que se cuenta es poco, ya que es una situación muy delicada que no cualquiera puede o quiere trabajar.

Por otra parte, está la parte de protección civil quienes ante

cualquier emergencia al igual que seguridad pública son los primeros que deben acudir en primera instancia al llamado para prestar los primeros auxilios de ser necesario, pero volvemos a lo mismo contamos con solo una unidad para trasladarse al lugar del percance o se presentan más de dos eventos a la vez, por lo que es necesario buscar apoyo con los municipios más cercanos, lo cual provoca que no se tenga una pronta respuesta al llamado.

OBJETIVO

El sentirse seguro consiste en hacer que el riesgo o el temor se reduzca a niveles aceptables, debido a que este nunca podrá ser eliminado por que la inseguridad siempre va a estar latente, accidentes nos pueden pasar en cualquier lugar y en cualquier momento, nadie estamos exentos de que nos pueda pasar algo, más sin embargo como se mencionó al principio nuestra tarea es minimizar los riesgos o los temores con los que se viven día a día, gestionando más vehículos, más personal capacitado y también teniendo una comunicación de manera muy abierta con la gente de nuestro municipio para así mismo lograr que la población tenga la confianza en nuestra seguridad pública y con ello se genere un ambiente de tranquilidad.

ESTRATEGIA

Una de las prioridades más latentes para esta administración es la seguridad de nuestro municipio, como se ha mencionado en diversas ocasiones se pretende tener una comunicación continua con la ciudadanía, con la finalidad de trabajar en conjunto y con ello lograr una armonía de paz y prosperidad.

LINEAS DE ACCIÓN

- Trabajaremos en la mejora y capacitación constante tanto de nuestra área de seguridad pública como del equipo de protección civil con la finalidad de que nuestro personal sepa cómo actuar ante cualquier emergencia.
- En materia de los derechos humanos, se buscará que los derechos de la población sean respetados y nunca sea rebasada por ninguna autoridad.
- Gestionaremos con las autoridades pertinentes para contar con un mayor apoyo para el tema de seguridad ya que nuestro municipio es grande y no tenemos el personal suficiente para cubrir todas las zonas de las distintas localidades que conforman nuestro Municipio.
- Así mismo, buscaremos equipar de la mejor forma posible al personal que conforma el área de seguridad pública.
- Es nuestro deber que las unidades con las que cuenta el municipio tanto de seguridad pública como de protección civil, siempre se encuentren en óptimas condiciones, para el momento en el que sean requeridas estén listas.
- El suministro de insumos necesarios para la ambulancia será una constante para nosotros, ya que es de suma importancia para brindar los primeros auxilios de manera oportuna.

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Para nosotros es muy importante el definir nuestros objetivos, estrategias y acciones ya que nos da un rumbo hacia dónde queremos ir, es por eso que el Plan Municipal de Desarrollo de la administración 2021 – 2024 se elaboró para con el integrar de la mejor manera posible todos los programas operativos anuales que como su nombre lo dice se planearan año con año para representar de buena manera las políticas públicas que nosotros como gobierno municipal habremos de implementar, involucrando a todas y cada una de las áreas que conforman este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuitzio, que va desde brindar un servicio digno para toda nuestra gente, hasta ejecutar obras para solventar necesidades reales, y así, poder llevar de la mejor forma posible nuestro rumbo en los próximos tres años, con ello se pretende que al tener las metas claras, se les den más y mejores servicios a las distintas familias que conforman nuestro municipio. Estaremos trabajando como ya se mencionó anteriormente con el tema de los programas operativos con los cuales pretendemos solventar muchas de las necesidades que aquejan a nuestro municipio, es una tarea difícil ya que son muchas las necesidades, más sin embargo creemos que al estar en constante comunicación con la gente lograremos que el rezago social en el que nos encontramos poco a poco sea menor, y para ello se llevara un control muy estricto del recurso con el que contara el ayuntamiento, de acuerdo a lo que establece la ley en materia de la programación del gasto público municipal.

EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

De acuerdo con los reportes trimestrales se ira evaluando los distintos programas con los que se presupuestara los gastos que se requerirán año con año, teniendo así una medición del cumplimiento de las metas globales y personales, de acuerdo a los resultados que arrojen los indicadores, se valoraran el funcionamiento de los programas y de las áreas en particular, si se detecta algún mal funcionamiento se harán las correcciones pertinentes o necesarias para así obtener los resultados deseados por esta administración.

BIBLIOGRAFÍA

<http://publicadorlaip.michoacan.gob.mx/itdif/2017/71/Caracterizacion%20Regional%20Cuitzeo.pdf>

<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ag=16001#divFV10030000011002000012>

<https://datamexico.org/es/profile/geo/acuitzio>

<https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/la-paridad-de-genero-un-asunto-de-igualdad-y-de-justicia?idiom=es>

Plan de trabajo de la Dirección de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de Las Mujeres.

Plan de trabajo de la Dirección de la Dirección de Educación y Cultura.

Plan de trabajo de la Dirección de Desarrollo Rural.

Anexo Estadístico Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.